U. O. C. R. A.
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SELLO DEL RECAUDADOR	FIRMA Y ACLARACION

NOTA DE CREDITO
Nro: 013909881
Fecha impresión: 9/8/2023

PERIODO: 07/2023 TIPO: 1

C.U.I.T.: 30-71061351-2 RAZON SOCIAL: ***BUENAIKE SRL***

	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DEPOSITADO	FORMA DE PAGO
CUOTA SINDICAL			
Cantidad de trabajadores afiliados	0		Efectivo ☐
Total Remuneraciones	$0.00		
Total Aporte Cuota Sindical	$0.00	**$0.00**	
SEGURO DE VIDA COLECTIVO			Cheque ☐
Total Trabajadores	9		
Total Remuneraciones	$1,050,139.96		
Total Aporte Seguro de Vida	$20,286.26	**$20,286.26**	Cheque Nro:
Cantidad de trabajadores NO afiliados	1		
Total Remuneraciones	$187,689.60		
Total Aporte Extraordinario Solidario	$2,815.34	**$2,815.34**	C/Banco:
FONDO DE INV., CAP. Y SEG. (FICS)			
Total Aporte al Fondo de Cese Laboral	$97,607.67		
Total de Aporte al FICS	$1,952.15	**$1,952.15**	
OTROS CONCEPTOS			
Contr.Emp.Obreros Construcción Res. 2023-646	$850.00	$850.00	
Total Otros Conceptos	$850.00	**$850.00**	
TOTAL:		**$25,903.75**	

3607913909881307106135120025903750002

-

1. NUEVO MEDIO DE PAGO: INTERBANKING
2. RECOMENDAMOS, PARA EVITAR PROBLEMAS DE APLICACIÓN, PAGAR LAS BOLETAS DE UOCRA (DDJJ) POR MEDIO DE INTERBANKING O LINK PAGOS (PAGAR)
3. POR CONSULTAS RELACIONADAS MEDIOS DE PAGO, POR FAVOR, REMITIR UN E-MAIL A ddjjconsulta@imrsa.com.ar
4. FORMAS DE PAGO BOLETA (DDJJ) UOCRA
 - Pago por medios electrónicos
 - LINK PAGOS (“PAGAR”) – INSTRUCTIVO (ACCEDER AL SIGUIENTE LINK)
 - INTERBANKING - INSTRUCTIVO (ACCEDER AL SIGUIENTE LINK)
 - Pago en bancos habilitados
 - Banco Hipotecario
 - Banco Nación
 - Banco Patagonia
 - Banco de Entre Ríos
 - Banco Credicoop (sólo si es cliente del banco)
 - IMPORTANTE: Los pagos en los bancos se realizan por ventanilla y con la boleta correspondiente. Pueden abonarse en efectivo o con cheque a la orden de la entidad bancaria donde realizará el pago, a excepción del Banco Hipotecario cuya orden de los valores deberá ser “UOCRA” (para evitar inconvenientes es recomendable preguntar en la caja). Podrá consultar las sucursales de Banco Hipotecario en: http://www.imrsa.com.ar/cobranzas/boletas/boletasporaplicativo/SucursalesBancoHipotecario.pdf
 - PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA: (SOLAMENTE DEBE USARSE ESTE MEDIO DE PAGO SINO PUEDE ABONAR LA BOLETA POR LOS MEDIOS INDICADOS EN EL PUNTO 1 Y 2 DEL PRESENTE. LA

OPCIÓN DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA ESTARÁ HABILITADA SOLAMENTE MIENTRAS DURE LA CONTINGENCIA QUE PLANTEA LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID19)

- TRANSFERIR EL MONTO TOTAL DE LA BOLETA (DE PAGO DE DDJJ) AL CBU 0440000430000004106941 correspondiente a la cuenta corriente de UOCRA (Banco Hipotecario) N° 3-000-0000041069-4 (CUIT de UOCRA Nº 30-50304909-7)

- Categorizar la trasferencia en el campo "Concepto" como "VARIOS"

- Consignar en el campo "Referencia" el Nº de nota de crédito (nº de Boleta)

- Cargar los comprobantes de pago enviados en el siguiente aplicativo web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet . IMPORTANTE: El formulario web en cuestión (https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet) reemplaza el envío de comprobantes a las casillas de e-mail vto_convenios@imrsa.com.ar ; pagoscbu@imrsa.com.ar y cobranzas@imrsa.com.ar . Las mismas seguirán habilitadas para consultas relacionadas con el pago de convenios y/o actas/detalles de deuda. Para el uso del aplicativo, recomendamos leer el instructivo de uso consignado en: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet/Content/Instructivo.pdf

- POR FAVOR, NO TRANSFERIR UN MONTO DIFERENTE AL CONSIGNADO EN LA BOLETA, NI OMITIR ENVIAR EL CORREO CON LOS COMPROBANTES (SOBRE TODO CON LA BOLETA DE PAGO O NOTA DE CRÉDITO).

Banco Credicoop Coop. Ltdo.
Banca Internet

Comprobante de emisión:
TRANSFERENCIA INMEDIATA A CUENTAS DE OTROS BANCOS

Fecha	Nro Transacción
09/08/2023 - 18:15:55	313023393

Cuenta de Débito:	CC$ 191-168-018589/2
Fecha de Pago:	10/08/2023
Cuenta a acreditar:	04400004-30000004106941
Importe de la transferencia:	$25.903,75
Beneficiario:	UOCRA
Alias:	
Observaciones:	NC13909881
Concepto:	VAR - NC13909881
Titular	UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA RE